



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 81

25 MAYO 2004

Por la cual se **ESTABLECE** el Calendario Académico de los Programas adscritos a la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, para el Segundo Semestre Académico de 2004.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 27°, literal j del Acuerdo N. 120 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, en su sesión No. 5 del 20 de mayo de 2004, recomendó el Calendario Académico para el Segundo Semestre Académico de 2004.

Que el Consejo Académico en su sesión No. 14 del 25 de mayo de 2004, previa recomendación del Consejo de la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, aprobó el Proyecto de Calendario para el Segundo Semestre Académico de 2004, para los Programas adscritos a dicha Facultad.

En mérito a lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER las fechas del Calendario Académico para el Segundo Semestre de 2004, a los Programas adscritos a la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Presentación de propuesta ante el Consejo Académico	25 de mayo de 2004
Radicación de certificados de votación y constancias de exentos en la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico.	2 al 30 de junio de 2004.

Ventas de Formularios e inscripciones en Tunja y en todos los CREAD.	2 al 30 de junio de 2004.
Publicación Convocatoria diario circulación nacional	6 de junio de 2004
Radicación de aprobaciones de reintegros y Transferencias en la oficina de Registro y Control Académico Tunja.	22 de junio al 6 de julio de 2004.
Recepción de formularios de inscripción de los CREAD.	01 y 02 de julio de 2004.
Lectura de formularios de inscripción, verificación y corrección de inconsistencias.	06 y 07 de julio de 2004.
Recepción de formularios de inscripción de los diferentes CREAD.	01 y 02 de julio de 2004.
Elaboración recibos de liquidación de matrícula estudiantes nuevos y antiguos y envío a los diferentes CREAD.	08 al 12 de julio de 2004.
Matrículas ordinarias estudiantes nuevos y antiguos en Tunja y los diferentes CREAD.	19 de julio al 02 de agosto de 2004.
Matrículas extraordinarias estudiantes nuevos y antiguos en Tunja y los CREAD y corrección de inconsistencias.	29 de julio al 02 de agosto de 2004.
Iniciación de Actividades Académicas Segundo Semestre 2004, estudiantes nuevos y antiguos.	31 de julio de 2004.
Radicación de matrículas estudiantes nuevos y antiguos de los CREAD en la Oficina de Admisiones de Registro y Control A.	06 al 09 de agosto de 2004.
Consejo de Facultad para aprobación primera fecha de grados programas propios.	20 de agosto de 2004.
Primera Fecha de Grados.	24 de septiembre de 2004.
Radicación de solicitudes cancelación de semestre, Aplazamiento y reserva de cupos en la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 28 de septiembre de 2004.
Consejo de Facultad para aprobación segunda fecha de grados programas propios.	29 de octubre de 2004.
Venta de formularios y radicación de reingresos y cambios de sede ante el Comité de Currículo.	22 al 27 de noviembre de 2004.
Culminación actividad académica Segundo Semestre Académico.	27 de noviembre de 2004.
Segunda Fecha de Grados programas propios.	03 de diciembre de 2004.
Radicación de Notas definitivas estudiantes nuevos y antiguos en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	29 de noviembre al 03 de diciembre de 2004.
Culminación Actividades Académicas.	03 de diciembre de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, fijará las fechas para la realización de las evaluaciones y de las habilitaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Comités de los distintos Programas Académicos adscritos a la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, ajustarán las diferentes actividades a la fechas señaladas en el Artículo primero, de tal manera que la infraestructura locativa y operativa destinada a la asignación de aulas, auditorios, videotecas, multimedios,

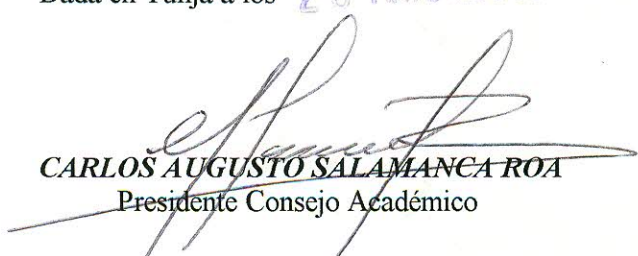
programación de observaciones, visitas, conferencias, talleres, paneles y otros estén articulados en el calendario académico de que trata la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- El plan de prácticas de cada uno de los programas deberá ser presentado al Consejo de la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, hasta el día 26 de agosto de 2004, para su análisis y recomendación a la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 25 MAYO 2004.



CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico



JORGE ENRIQUE DUARTE ACERO
Secretario Consejo Académico

Cecilia D.